



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

23 AGO. 2016

DECRETO N°

3003

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1004 de 14 de Octubre de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2884 de 10 de Noviembre de 2015, mediante el cual se otorga subvención; el Decreto Alcaldicio N° 2945 de 17 de Noviembre de 2015, que aprueba el convenio de 10 de Noviembre de 2015; la carta de 5 de Julio de 2016; el Certificado del Secretario Municipal, de 13 de Julio de 2016, que modifica el destino de la subvención; el Decreto Alcaldicio N° 2622 de 27 de Julio de 2016, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2884 de 10 de Noviembre de 2015; el correo de 2 de Agosto de 2016, de Patricia Palma, funcionaria de Finanzas; el Certificado de personalidad jurídica y representante legal, emitido por el Secretario Municipal el 10 de Agosto de 2016 y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** modificación de convenio suscrito el 11 de Agosto de 2016, entre la "JUNTA DE VECINOS N° 5-R VILLA LOS CIRUELOS", R.U.T N° 65.523.240-0, representada por doña **ADRIANA ARACENA ROMERO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), para comprar materiales y construir cierre perimetral.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ "Junta de vecinos N° 5-R villa los ciruelos"
  - ◆ Dideco
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MV/CAMT



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### JUNTA DE VECINOS N° 5 - R VILLA LOS CIRUELOS

En La Serena, a 11 de Agosto de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la "**JUNTA DE VECINOS N° 5-R VILLA LOS CIRUELOS**", R.U.T. N° 65.523.240-0, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1225 de 18 de Febrero de 2005, representado por doña **ADRIANA ARACENA ROMERO**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1004, el 14 de Octubre de 2015, otorgar una subvención de **\$600.000.-**, en beneficio de la "**JUNTA DE VECINOS N° 5-R VILLA LOS CIRUELOS**", para comprar materiales y construir cierre perimetral. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2884** de 10 de Noviembre de 2015, suscribiéndose el respectivo Convenio el 10 de Noviembre de 2015, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2945 de 17 de Noviembre de 2015.

**SEGUNDO:** En Certificado de fecha 13 de Julio de 2016, se acredita que en Sesión Ordinaria N° 1035 de fecha 13 de Julio de 2016, el Concejo Comunal de La Serena acordó cambiar el objeto de la subvención para comprar materiales para la construcción de arcos, pintura, toldos, sillas, mesas e impresora. Por su parte, el Alcalde autorizó la modificación del "Objeto" del Decreto Alcaldicio N° 2884 de 10 de Noviembre de 2015, mediante Decreto Alcaldicio N° **2622**, de 27 de Julio de 2016.

**TERCERO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en modificar la cláusula segunda del Convenio de 10 de Noviembre de 2015, en el sentido que la subvención otorgada a la "**JUNTA DE VECINOS N° 5-R VILLA LOS CIRUELOS**", por un monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), es para comprar materiales para la construcción de arcos, pintura, toldos, sillas, mesas e impresora, dinero que ya fue pagado de acuerdo a lo informado por el Departamento de Finanzas.

**CUARTO:** Se deja constancia que permanece inalterable en todo lo demás el convenio de 10 de Noviembre de 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2945 de 17 de Noviembre de 2015.

**QUINTO:** Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **ADRIANA ARACENA ROMERO** para representar a la "JUNTA DE VECINOS N° 5-R VILLA LOS CIRUELOS", consta de Certificado de 10 de Agosto de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**ADRIANA ARACENA ROMERO**  
JUNTA DE VECINOS N° 5-R VILLA LOS CIRUELOS

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado
  - Dideco
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJ/JLV/MVV/CAMT

